

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000- = 0956
(28 NOV 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR
PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, cuyo titular es la doctora Eliana del Pilar Roza Rodríguez, se encuentra en vacancia temporal en virtud al disfrute de quince (15) días hábiles por vacaciones otorgados con Resolución No. 1400-2123 de 24 de octubre de 2023 y aplazado su disfrute según Resolución No. 1400-2182 de 02 de noviembre de 2023, a partir del día 22 de noviembre de 2023.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, al doctor Jorge Iván Sabogal Méndez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, mientras duran las vacaciones de su titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar a partir del día 28 de noviembre de 2023 y por el termino de once (11) días hábiles, al doctor Jorge Iván Sabogal Méndez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, mientras dura las vacaciones de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 1000-

28 NOV 2023

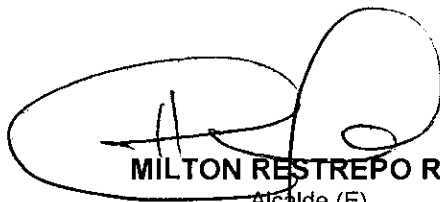
0953
0959

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 28 NOV 2023



MILTON RESTREPO RUIZ

Alcalde (E)

Revisó: Dra. Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Jefe de Oficina Jurídica (E)

Dra. Mabel Marcela Castaño Rojas, Directora de Talento Humano

Redactó: Crísthian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano